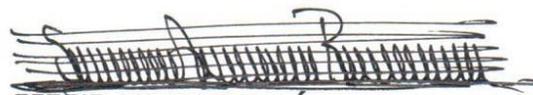


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que precede y como quiera que en el día de ayer (17-08-2021) se realizó diligencia de Inspección Judicial en la cual quedó pendiente la realización de la experticia técnica sobre el bien objeto de la litis de la cual se otorgó un término de diez (10) días al perito para rendirla, término que rebasa a la fecha en la que está señalada la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. esto es, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00) de la mañana. Este Despacho conforme al término consagrado en el numeral 10 del artículo 372 del C.G.P. decide aplazar la audiencia que está prevista para el día de mañana (19-08-2021 hora 9:00) y en su oportunidad una vez rendido el dictamen pericial se señalará nueva fecha para la audiencia antes referida.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez